Callao, 26 de febrero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de febrero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 121-2016-CF/FCS.- Callao, febrero 26 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 004-2016-DERS/FCS, mediante el cual la Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho informa sobre la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias de la Salud y el Sindicato Nacional de Enfermeras de la Fuerza Aérea del Perú - SINEFAP.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el Art. 13º Inciso 13,6del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: “Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo”;

Que, asimismo en el artículo 368, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala “*La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;*

Que, vista la propuesta de suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ciencias de la Salud y el Sindicato Nacional de Enfermeras de la Fuerza Aérea del Perú - SINEFAP, de cooperación profesional a través de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Sindicato; orientada a extender su acción educativa a Profesionales de Salud;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2016 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Autorizar** la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL SINDICATO NACIONAL DE ENFERMERAS DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ - SINEFAP,** que tendrá una duración de dos (02) años renovables, contados a partir de su suscripción.

2° Transcribir la presente Resolución la Presidenta de la Comisión de Convenios y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

***Decana Secretaria Académica***